

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez

Pinzón 511 y Av. Orellana, Edificio Pinzón 4º piso
P.O. Box 9021 S.7.
Quito - Ecuador

527750 / 543201 / 551439
Télex 21124 MAV ED
Fax (593) 2 - 567 593

Quito, 3 de enero de 1994

Francisco
4.1.94
1700

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

50538-91

Estimados Señores:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente cúmplame hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **INVERSIONES PONTETRESA C. Ltda.** celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 18 de noviembre de 1993.

Muy atentamente,


Dr. Miguel Andrade Varea.
Matrícula 974

Archivo

5.01.94

4.1.94



RECIBIDO
CANTO - CANTONALES

4 ENE 94 16 54

RECIBIDO
SECRETARIA



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

ESCRITURA NUMERO: MIL CINCUENTOS SETENTA Y SEIS (1876)

CESION DE PARTICIPACIONES

SR. DANIEL HIDALGO Y SRA. Y OTROS

a favor de

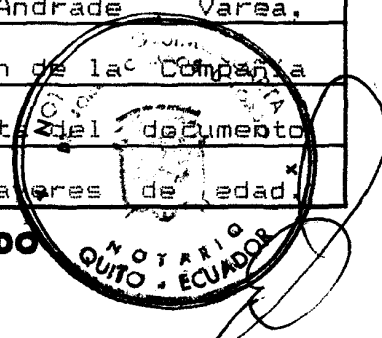
CIA. AUZON INVEST & TRADE LTD.

CUANTIA: S/.35.000.000,00 **Di 3a. copia**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de
Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante mi,
Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
de este cantón, comparecen: por una parte, en calidad
de CEDENTES: el señor Daniel Hidalgo Cevallos y su
cónyuge la señora María Cristina López de Hidalgo,
Francisco Mesa Schuler, soltero, Patricio Cerini de la
Rosa, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, colombiana
y suiza respectivamente; y, por otra parte, como
CESIONARIO: el Doctor Miguel Andrade Varea,
ecuatoriano, casado, en representación de la Compañía
AUZON INVEST & TRADE LTD., según consta del documento
adjunto. Los comparecientes son mayores de edad.

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Página 1



1 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

2 capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes

3 de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura

4 pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el

5 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura

6 pública la siguiente minuta: OTORGANTES: Uno.- Por una

7 parte, el señor Daniel Hidalgo Cevallos y su cónyuge

8 la señora María Cristina López de Hidalgo, Francisco

9 Mesa Schuler y Patricio Cerini de la Rosa, de

10 nacionalidad ecuatoriana, colombiana y suiza

11 respectivamente, de estado civil solteros, con

12 excepción del señor Hidalgo que es casado, mayores de

13 edad, a quien en adelante podrá citarse como LOS

14 CEDENTES.- Dos.- Por otra parte el Doctor Miguel

15 Andrade Varela, a nombre y en representación de la

16 Compañía AUZON INVEST & TRADE LTD., el compareciente

17 es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad

18 y quien en adelante podrá citarse como LA CESIONARIA.-

19 ANTECEDENTES: UNO: INVERSIONES PONTETRESA COMPAÑIA

20 LIMITADA, es una sociedad de responsabilidad limitada

21 que se constituyó en la ciudad de Quito mediante

22 escritura pública otorgada el doce de Septiembre de

23 mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo

24 Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro

25 Mercantil del mismo cantón el veintidós de Octubre del

26 mismo año, con un capital social de DIEZ MILLONES DE

27 SUCRES (S/.10'000.000,00).- DOS: Mediante escrituras

28 públicas otorgadas el veintisiete de febrero de mil

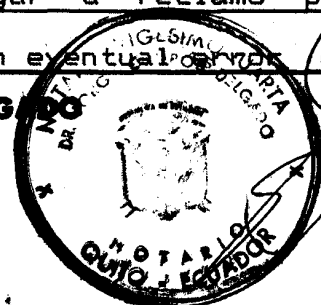


**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 novecientos noventa y dos y el diecinueve de julio de
2 mil novecientos noventa y tres, ante el Notario
3 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se efectuaron
4 aumentos de capital en la Compañía, como consecuencia
5 de los cuales el capital social se elevó a la suma de
6 SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.700'000.000,00).
7 Tres: La Junta General Universal de socios de
8 INVERSIONES PONTETRESA COMPAÑIA LIMITADA, reunida el
9 día dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y
10 tres, resolvió autorizar a los CEDENTES, transferir
11 TREINTA Y CINCO MIL participaciones sociales, en favor
12 de la CESIONARIA, en las cantidades y conforme consta
13 de la certificación expedida por el Gerente General de
14 la Compañía, que se acompaña.- CESION DE
15 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes que quedan
16 señalados, LOS CEDENTES tienen a bien transferir en
17 favor de LA CESIONARIA, TREINTA Y CINCO MIL
18 participaciones sociales de la Compañía, con un valor
19 nominal de UN MIL SUCRES, cada una, en la siguiente
20 forma: Patricio Cerino cede catorce mil
21 participaciones, y los señores Daniel Hidalgo y
22 francisco Mesa ceden diez mil quinientas
23 participaciones cada uno.- El precio de las
24 participaciones que se transfieren ha sido fijado, de
25 mutuo acuerdo, en su valor nominal, el mismo que LOS
26 CEDENTES declaran tener recibido de LA CESIONARIA, a
27 su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por
28 ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Página 3



cálculo.- La transferencia comprende las

participaciones sociales así como todos los derechos por reservas, superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo LOS CEDENTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones que transfiere.- Como consecuencia de la cesión precedente el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Patricio Cerini	224.000
Daniel Hidalgo	168.000
Francisco Mesa	168.000
Francisco Ducasse	105.000
AUZON INVEST&TRADE LTD.	35.000
TOTAL:	700.000

Se agrega como documento habilitante la certificación emitida por el señor Gerente General de la Compañía.- Agregue, Señor Notario, las restantes cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- f)

Doctora María Elena Andrade con matrícula profesional número tres mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todos sus efectos legales. Leída que les fue a los comparecientes la escritura que antecede, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo

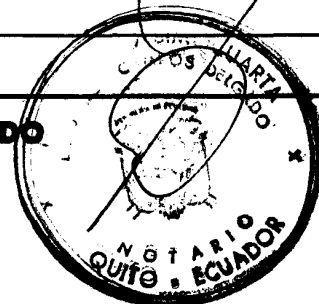


NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

cual doy fe.---

1	
2	
3	
4	<i>[Signature]</i>
5	SR. PATRICIO CERINI
6	C.C. 171333588-1 C.V.
7	
8	<i>[Signature]</i> <i>Cristina de Hidalgo</i>
9	SR. DANIEL HIDALGO SRA. MARIA CRISTINA LOPEZ DE HIDALGO
10	C.C. 170189648-6 C.V. 086065 C.C. 170659837-1 C.V. 025-205
11	
12	<i>[Signature]</i>
13	SR. FRANCISCO MESA.
14	C.C. 1735389-9 C.V.
15	
16	<i>[Signature]</i>
17	DR. MIGUEL ANDRADE VAREA.
18	C.C. 17.0025705-6 C.V. 011030
19	<i>[Signature]</i>
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

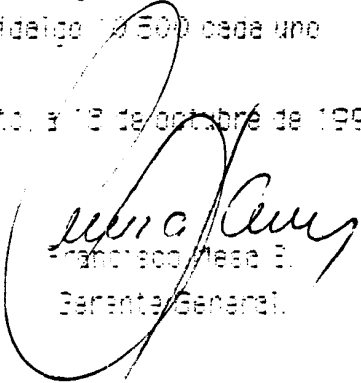
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



CERTIFICACION

De conformidad con lo establecido por el Art. 115 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de INVERSIONES PONTETRECA C. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios celebrada el 18 de octubre de 1993, por unanimidad, se autorizó a los socios señores Patricio Carini, Francisco Mesa y Daniel Hidalgo transferir TREINTA Y CINCO MIL participaciones sociales en la Compañía, en favor de la compañía AUZON INVEST & TRADE LTD, en las siguientes cantidades: Patricio Carini 14.000; Francisco Mesa y Daniel Hidalgo 10.500 cada uno.

Quito, a 18 de octubre de 1993.


Francisco Mesa E.
Gerente General.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

MILAN

3-18 - 34/93

TRADUCCION CONSULAR

Sello: ESTUDIO NOTARIOS ASOCIADOS

SALVINI - COLOMBO
20122 MILAN - Calle Borgogna n. 5
Tel. 76.00.05.23 (búsqueda-automática)

Estampilla Fiscal de 15.000 Liras

Sello redondo: SALVINI GIULIANO HIJO DE CESARE
Escudo de la República de Italia
NOTARIO EN MILAN

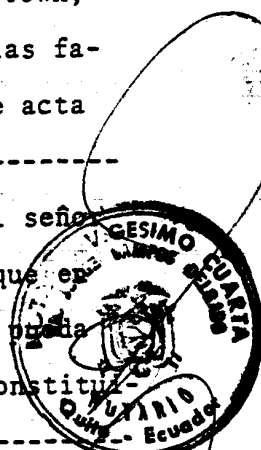
PODER ESPECIAL

El infrascrito DR. GIUSEPPE DELL'ORO, nacido en Civate el 4 de Diciembre de 1948, residente en Lecco, Calle Seminario n. 30, ejecutivo, en su calidad de presidente del consejo de administración y legal representante de la compañía "AUZON INVEST & TRADE LTD" ("the Company") con sede en Road Town, Tortola, British Virgin Islands, haciendo el uso de las facultades correspondientes a su cargo, con el presente acta nombra y constituye

procurador especial de la sobremencionada compañía al señor MIGUEL ANDRADE con oficina en Quito (Ecuador), para que en nombre, vez y representación de la compañía mandante pueda adquirir participaciones de compañías ecuatorianas constituidas o por constituirse.

Para este confiere al nombrado apoderado las mas amplias y necesarias facultades, incluidas las de:

- formular las solicitudes necesarias, obtener los permisos y licencias requeridos así como registrar las inversiones





realizadas ante las estructuras y autoridades ecuatorianas competentes; -----

- representar las acciones o participaciones de la mandante que posea o llegue a poseer en compañías ecuatorianas, en las juntas generales de socios o accionistas que se celebren en el futuro participando en las deliberaciones y votaciones con plenitud de atribuciones; -----

- hacer, tambien si aquí non especificado, toda cuantas las gestiones que fueren necesarias, oportunas o utiles para el perfeccionamiento del presente poder. -----

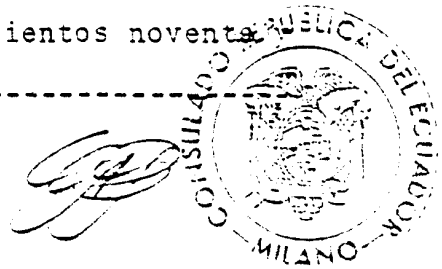
Todo esto con promisa de aprobado y valido. -----

Firma del Señor Giuseppe Dell'Oro -----

N. 95429 INSCR. -----

Certifico yo infrascrito dr. GIULIANO SALVINI, Notario en Milán, inscrito en el Colegio Notarial de Milán, verdadera y autentica la firma que precede del DR. GIUSEPPE DELL'ORO, nacido en Civate el 4 de Diciembre de 1948, residente en Lecco, calle Seminario n. 30, ejecutivo, en su calidad de presidente del consejo de administración y legal representante de la compañía "AUZON INVEST & TRADE LTD" ("the Company") con sede en Road Town, Tortola, British Virgin Islands, quien hace el uso de las facultades correspondientes a su cargo, de cuya identidad personal y estatuto yo notario soy cierto el cual ha firmado en mi presencia, previa renuncia con mi consentimiento, a la asistencia de los testigos. -----

Milán, veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y tres. -----





Firma ilegible del Notario

Sello redondo: SALVINI GIULIANO HIJO DE CESARE
Escudo de la República de Italia
NOTARIO EN MILAN

CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN MILAN
Autenticación de firma

VISTO: TRADUCCION FIEL A SU ORIGINAL EN IDIOMA ITALIANO.

Milán, 27 de Agosto de 1993.

CLAUDIO A. PANTAROTTO
Cónsul General a.h. del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No. 26529

Quito a. 27 SEP 1993

CERTIFICO que la firma precedente de

Blasius A. Portas - H.

Con Sel. A-H. del Ecuador

en Milan

es auténtica.



GUILLERMO TERÁN HIDALGO
MINISTRO
Director del Dpto. de Legación

STUDIO NOTAI ASSOCIATI
SALVINI-COLOMBO
 29122 MILANO - Via Borgogna n. 5
 Tel. 76.00.35.23 (ricerca automatica)
PROCURA SPECIALE



Il sottoscritto DOTT. GIUSEPPE DELL'ORO, nato a Civate il 4 dicembre 1948, residente a Lecco, via Seminario n. 30, dirigente, nella sua qualità di presidente del consiglio di amministrazione e legale rappresentante della società "AUZON INVEST & TRADE LTD" ("the Company") con sede in Road Town, Tortola, British Virgin Islands, in forza dei poteri inerenti alla sua carica, col presente atto

nomina e costituzione

procuratore speciale della società suddetta il signor MIGUEL ANDRADE con studio in Quito (Ecuador), affinché in nome, vece e rappresentanza della società mandante abbia ad acquisire partecipazioni in società ecuadoriane già costituite od in fase di costituzione.

Conferisce pertanto al nominato procuratore ogni più ampia ed occorrente facoltà, ivi comprese quelle di:

- formulare le necessarie domande, ottenere i permessi e le licenze richieste nonché registrare gli investimenti effettuati presso le competenti strutture ed autorità ecuadoriane;
- rappresentare le quote azionarie o di partecipazione della mandante in possesso od in futuro possesso in società ecuadoriane, nelle assemblee generali dei soci o azionisti che si terranno in futuro partecipando alle deliberazioni e votazioni con pienezza di poteri;
- fare, anche se qui non specificato, tutto quanto si renda

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Certificación No. 24164
 Quito a 21 SEP 1993
 CERTIFICO que la firma precedente de
 Gloria A. Santa Rosa
 Concedida a H. del
 Ecuador en Quito
 es auténtica.



WILHELMO TERAN HIDALGO
 MINISTRO



necessario, opportuno od utile per il perfezionamento del presente mandato.

Il tutto con promessa di rato e valido.

Giuseppe Dell'oro
N. 95429 REP.

Certifico io sottoscritto dott. GIULIANO SALVINI, Notaio in Milano, iscritto presso il Collegio Notarile di Milano, vera ed autentica la sovra apposta firma del DOTT. GIUSEPPE DELL'ORO, nato a Civate il 4 dicembre 1948, residente a Lecco, via Seminario n. 30, dirigente, quale presidente del consiglio di amministrazione e legale rappresentante della società "AUZON INVEST & TRADE LTD" ("the Company") con sede in Road Town, Tortola, British Virgin Islands, in forza dei poteri inerenti alla sua carica, della cui personale identità e qualifica io notaio sono certo il quale ha firmato in mia presenza, previa rinuncia con il mio consenso, all'assistenza dei testi.



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto Ley 2064, publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 10 de la Ley Notarial, Day Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Instrumento Notarial.

ventisette agosto millenovecentonovantatre.

Milano,



DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSULADO EN MILAN	
Presentada para Autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul General Ad-honorem del Ecuador en Milán, certifica que es auténtica, siendo la que usa el <u>Dr. Giuliano Salvini, Notaio</u> Publico en la ciudad de <u>Civate</u> en todas sus actuaciones	
Autenticación N.º	<u>240/93</u>
Partida Archivalaria	<u>4-13-d</u>
Valor de la Actuación	<u>\$ 30.00</u>
Milán	<u>27 ABO. 1993</u>

CLAUDIO A. PANTAROTTO
CONSUL GENERAL A.E. DEL ECUADOR



RA ----



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 ZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en cuatro fojas
2 útiles, protocolizo en el Registro de escrituras Públi-
3 cas de la Notaria Vigésimo cuarta de este Cantón, ac-
4 tualmente a mi cargo; el documento que antecede.-Quito,
5 veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa
6 y tres.-

7 El Notario, firmado)Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).-

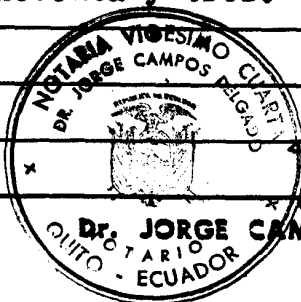
8 Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA
9 del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en
10 fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a
11 veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y
12 tres.-



EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

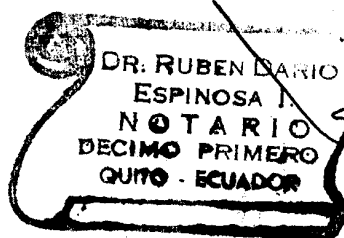
22 Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero
23 esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
24 en Quito, a dieciocho de Noviembre de mil nove-
25 cientos noventa y tres.--



EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Inversiones - Pontetresa G. Ltda., otorgada ante mí, el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y uno , tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres . -



Ruben D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número

2023 del REGISTRO MERCANTIL de veintidos de Octubre de mil - novecientos noventa y uno, a fs. 3.492 vta., tomo 122 correspondiente a la constitución de la compañía " INVERSIONES PONTETRESA Gía.,Ltda." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Barrios
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO